

Dec. núm. 506-22 que designa a Luisa Ysabel Ovando de Sánchez, presidenta ejecutiva del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia. Deroga el Dec. núm. 623-21. G. O. No. 11081 del 16 de septiembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 506-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El artículo 431 de la Ley núm. 136-03, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.

VISTO: El Decreto núm. 623-21, del 8 de octubre de 2021.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1. Luisa Ysabel Ovando de Sánchez queda designada presidenta ejecutiva del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI).

ARTÍCULO 2. Se deroga el Decreto núm. 623-21, del 8 de octubre de 2021.

ARTICULO 3. Envíese al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 507-22 que deroga los decretos que nombraron funcionarios diplomáticos en

el servicio exterior. G. O. No. 11081 del 16 de septiembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 507-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el Decreto núm. 299-10, del 9 de junio de 2010, que designó a Carlos Manuel Bello Batista, cónsul honorario de la República Dominicana en Cancún, Estado de Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 12 del Decreto núm. 520-21, del 20 de agosto de 2021, que designó a Siro Ramón Brenes Durán, primer secretario en la Embajada de la República Dominicana en la República de Corea.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 8 del Decreto núm. 274-21, del 23 de abril de 2021, que designó a Josette Francheska Cuello Távarez, auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Madrid, Reino de España.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 10 del Decreto núm. 644-20, del 18 de noviembre de 2020, que designó a Fanny de la Cruz Estrella, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 9 del Decreto núm. 706-20, del 17 de diciembre de 2020, que designó a Franklin Bautista Brito, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 6. Se deroga el artículo 23 del Decreto núm. 330-20 del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 7. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 8. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes septiembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER